



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 8 de febrero del presente año el pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de la entidad para el año 2019. Los presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo, podrán presentar sus reclamaciones ante el pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Concluido dicho plazo, si se hubiesen presentado reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento pleno, pero en el caso de que no las hubiera el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, siendo necesaria la publicación del presupuesto agregado por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	248.250,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	212.170,00
3	Gastos financieros	9.900,00
4	Transferencias corrientes	100.600,00
6	Inversiones reales	64.230,50
9	Pasivos financieros	60.500,00
	TOTAL	695.650,50

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	279.520,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos	121.450,00
4	Transferencias corrientes	207.500,00
5	Ingresos patrimoniales	2.950,00
7	Transferencias de capital	64.230,50
	TOTAL	695.650,50

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de L Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hormigos, 8 de febrero de 2019.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-2487